

**Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 10/2016
CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 25 de noviembre de 2016, siendo las 14:20 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes Ignacio Aliaga Riquelme quien preside y de los consejeros Clara Parra Moreno, Jaime Ahumada, Víctor Ibarra, René Calderón, Carlos Cabezas Rocuant, Aliocha Solovera Roje, Sebastián Milos, Juan Pablo González y Rodrigo Barrientos Nunes. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo, don Cristian Zúñiga Lucero y el abogado del Departamento Jurídico, don Marcelo Valenzuela Vargas.

Tabla:

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°9/2016.
2. Presentación nuevos consejeros.
3. Selección Premio Presidente de la República.
4. Destino de remanentes Convocatorias Públicas 2017.
5. Modificaciones diseño bases Línea Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional y Modificaciones diseño bases Línea de Actividades Presenciales, modalidad Circulación Nacional.
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 09/2016

Los Consejeros no realizan observaciones al acta de la sesión ordinaria 09/2016 y por tanto, proceden a firmarla.

2. Presentación nuevos consejeros

La Secretaría presenta a los consejeros que se integran exponiendo sus trayectorias, a la vez que el Consejo les da la bienvenida.

3. Definición ganadores Premio Presidente de la República

Se deja constancia que este punto de la tabla, con su respectivo acuerdo N° 1 adoptado en esta sesión, consta en un acta especial.

4. Destino de remanentes Convocatorias Públicas 2017

La Secretaría expone a los consejeros el proceso de evaluación y selección de los proyectos y la asignación de recursos de las Convocatorias Públicas 2017, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICADO			
LÍNEA	MODALIDAD	ADJUDICADO MODALIDAD	ADJUDICADO LÍNEA
FORMACIÓN	Becas	\$ 285.776.939	\$ 417.736.795
	Becas Jóvenes Talentos	\$ 11.982.000	
	Act. Formativas Escolares y Profesionales	\$ 119.977.856	
COBI	Única	\$ 131.504.408	\$ 131.504.408
INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	Investigación	\$ 56.809.753	\$ 77.858.122
	Preservación y Registro	\$ 21.048.369	
FOMENTO A LA INDUSTRIA	Salas de Concierto y Estudios de Grabación	\$ 99.962.568	\$ 304.572.247
	Desarrollo de Catálogos	\$ 144.855.642	
	Fomento al Luthier	\$ 59.754.037	
FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD	Única	\$ 26.581.649	\$ 26.581.649
DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL	Radios	\$ 119.877.849	\$ 253.583.711
	Radios Online y Programas Digitales	\$ 44.946.521	
	Otros Medios (Prensa escrita y TV)	\$ 88.759.341	
ACTIVIDADES PRESENCIALES	Música en vivo, Ferias y Festivales	\$ 227.134.698	\$ 433.646.360
	Festivales de Trayectoria	\$ 184.349.341	
	Arte Musical y Discapacidad	\$ 22.162.321	
FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MÚSICA DE RAÍZ FOLKLÓRICA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS	Creación, producción, Difusión, edición y distribución	\$ 149.924.440	\$ 228.745.226
	Actividades Presenciales	\$ 40.920.197	
	Investigación, Preservación y Registro	\$ 37.900.589	
CELEBRACIÓN CENTENARIO VIOLETA PARRA	Única	\$ 98.910.966	\$ 98.910.966
PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Música Popular Categoría Emergente	\$ 197.430.168	\$ 420.052.730
	Música Popular Categoría Trayectoria	\$ 97.672.909	
	Música Clásica-Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro	\$ 124.949.654	
TOTAL			\$ 2.393.192.213

A continuación se indica que existen recursos remanentes en las Líneas de Formación, Coros Orquestas y Bandas Instrumentales, Investigación y Registro, Fomento a la Industria, Fomento a la Asociatividad, Difusión de la Música Nacional, Actividades Presenciales, Fomento y Desarrollo de la Música de Raíz Folclórica y de Pueblos

Originarios, Celebración Centenario Violeta Parra y de Producción, Difusión, Edición y Distribución, de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:

REMANENTES				
LÍNEA	MODALIDAD	REMANENTE MODALIDAD	REMANENTE LÍNEA	LISTA ESPERA POR MODALIDAD
FORMACIÓN	Becas	\$ 4.223.061	\$ 22.263.204	\$ 94.358.989
	Becas Jóvenes Talentos	\$ 18.018.000		\$ 0
	Act. Formativas Escolares y Profesionales	\$ 22.143		\$ 69.084.440
COBI		\$ 495.592	\$ 495.592	\$ 32.148.694
INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	Investigación	\$ 13.190.247	\$ 42.141.878	\$ 22.958.097
	Preservación y Registro	\$ 28.951.631		\$ 0
FOMENTO A LA INDUSTRIA	Salas de Concierto y Estudios de Grabación	\$ 37.432	\$ 5.427.753	\$ 35.833.405
	Desarrollo de Catálogos	\$ 5.144.358		\$ 69.825.138
	Fomento al Luthier	\$ 245.963		\$ 26.687.629
FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD		\$ 3.418.351	\$ 3.418.351	\$ 0
DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL	Radios	\$ 122.151	\$ 6.416.289	\$ 48.900.202
	Radios Online y Programas Digitales	\$ 53.479		\$ 24.786.940
	Otros Medios (Prensa escrita y TV)	\$ 6.240.659		\$ 74.400.464
ACTIVIDADES PRESENCIALES	Música en vivo, Ferias y Festivales	\$ 2.865.302	\$ 31.353.640	\$ 80.057.888
	Festivales de Trayectoria	\$ 5.650.659		\$ 78.999.988
	Arte Musical y Discapacidad	\$ 22.837.679		\$ 0
FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MÚSICA DE RAÍZ FOLKLÓRICA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS	Creación, producción, Difusión, edición y distribución	\$ 75.561	\$ 31.254.774	\$ 27.094.059
	Actividades Presenciales	\$ 29.079.803		\$ 0
	Investigación, Preservación y Registro	\$ 2.099.411		\$ 14.833.224
CELEBRACIÓN CENTENARIO VIOLETA PARRA		\$ 1.089.034	\$ 1.089.034	\$ 77.045.742
PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Música Popular Categoría Emergente	\$ 2.569.833	\$ 4.947.269	\$ 49.287.891
	Música Popular Categoría Trayectoria	\$ 2.327.091		\$ 60.937.200
	Música Clásica-Docta, Electroacústica, Arte Sonoro y Paisaje Sonoro	\$ 50.346		\$ 40.957.667
TOTAL			\$ 148.807.784	\$ 928.197.657

En función de los remanentes señalados, la Secretaría propone distribuirlos para financiar el primer proyecto de las listas de espera de las Líneas de Formación, modalidad Becas; Fomento a la Industria, modalidades Salas de concierto y estudios de grabación, desarrollo de catálogos y fomento al luthier; Difusión de la Música Nacional, modalidades radios, radios online y programas digitales, y otros medios (prensa escrita y TV); Actividades Presenciales, modalidades música en vivo, festivales y ferias, y festivales de trayectoria; y Fomento y Desarrollo de la Música de Raíz Folclórica y de Pueblos Originarios, modalidades creación, producción difusión, edición y distribución, e investigación, preservación y registro, según la priorización realizada en concordancia con el diagnóstico acerca del estado actual de la industria musical nacional y con las medidas contenidas en la Política de la Música 2017 - 2022, por un monto total de \$124.584.047.-

Los consejeros realizan distintas consultas respecto a la forma de asignar los recursos remanentes y discuten respecto a las razones por las cuales existieron pocos proyectos elegibles en las Líneas de Investigación y Registro (modalidad preservación y registro) y Fomento y Desarrollo de la Música de Raíz Folclórica y de Pueblos Originarios (modalidad actividades presenciales).

El consejero Barrientos propone que se financie con los remanentes el segundo proyecto de lista de espera de la modalidad Becas, por lo que el consejo acuerda que de existir remanentes del monto destinado a proyectos reevaluados, se financie este proyecto.

Respecto a las dos líneas que presentaron escasos proyectos elegibles, los consejeros solicitan a la Secretaría que para la siguiente convocatoria se destinen recursos y estrategias de difusión para permitir que un mayor número de personas accedan a estos concursos públicos.

Finalmente, la Secretaría invita a los consejeros a sumarse al comité de diseño de bases de las convocatorias 2018, los consejeros que se sumarán serán René Calderón y Rodrigo Barrientos.

Una vez concluido el debate, los consejeros proceden a votar.

ACUERDO N°2: El Consejo por unanimidad acuerda destinar los remanentes generados en las Convocatorias Públicas 2017, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional para financiar el primero proyecto en lista de espera de las siguientes líneas:

- Formación, modalidad Becas, asignando un monto de \$19.994.880.-;
- Fomento a la Industria, modalidad Salas de conciertos y estudios de grabación, asignando un monto de \$7.788.147.-;
- Fomento a la Industria, modalidad desarrollo de catálogos, asignando un monto de \$14.712.180.-;
- Fomento a la Industria, modalidad fomento al luthier, asignando un monto de \$7.669.371.-;
- Difusión de la Música Nacional, modalidad Radios, asignando un monto de \$9.069.424.-;
- Difusión de la Música Nacional, modalidad Radios Online y programas digitales, asignando un monto de \$5.000.000.-;
- Difusión de la Música Nacional, modalidad Otros medios (prensa escrita y tv), asignando un monto de \$14.999.268.-;

- Actividades Presenciales, modalidad música en vivo, festivales y ferias, asignando un monto de \$10.807.271.-;
- Actividades Presenciales, modalidad festivales de trayectoria, asignando un monto de \$28.583956.-;
- Fomento y Desarrollo de la Música de Raíz Folclórica y de Pueblos Originarios modalidad creación, producción difusión, edición y distribución, asignando un monto de \$998.550.-; y
- Fomento y Desarrollo de la Música de Raíz Folclórica y de Pueblos Originarios modalidad investigación, preservación y registro, asignando un monto de \$4.961.000.-

En mérito de este acuerdo, la Secretaría del Fondo deberá certificar los recursos disponibles para cada una de las líneas de las Convocatorias 2017.

5. Modificaciones diseño bases Línea Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena y Modificaciones diseño bases Línea de Actividades Presenciales, modalidad Circulación Nacional

5.1. La Secretaría expone las modificaciones al diseño de bases para el concurso público de la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, aprobadas a través de la Resolución Exenta Nº 1.322, de 2016. Las modificaciones propuestas se realizan en concordancia con el ámbito de acción de internacionalización contenido en la Política de la Música.

La Convocatoria 2017 contará con un presupuesto total estimado de \$350.000.000, el cual queda sujeto, en definitiva, a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2017, y se proponen las siguientes modificaciones:

- Cambio de nombre: Línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena.
- Modalidades: A las ya existentes (popular, folclor, clásico y mediación), se suma la modalidad 100 años de Violeta Parra, destinada exclusivamente a financiar actividades presenciales (conciertos de música en vivo, festivales, temporada de conciertos y seminarios) **patrocinadas por las embajadas chilenas** en países extranjeros. Tendrá un presupuesto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos).
- Para efectos de la profesionalización del sector, se postula limitar la adjudicación de recursos a una vez anual por agrupación, solista o mediador, evitando la repetición de ganadores y/o evaluación de postulantes que cuentan con vasta experiencia en la postulación de este concurso, ampliando las posibilidades de selección de postulaciones con menor experticia al respecto.
- Supletoriamente al criterio de selección existente, de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, se propone establecer los siguientes:
 - En caso de igualdad de puntajes, de postulaciones regionales (en atención a la región del domicilio del postulante) por sobre las postulaciones de región Metropolitana.
 - Ante igualdad de puntaje entre dos proyectos de regiones distintas a la Metropolitana, dar prioridad a proyectos de postulantes emergentes por sobre los de trayectoria, con el fin de evitar que aquellos postulantes, con carrera consolidada, absorban gran parte del presupuesto mensual

del concurso. Entendiéndose por tal: **Emergente:** Músico con menos de 5 años de trayectoria, que es el periodo de tiempo transcurrido desde que el artista o agrupación grabó su primera producción fonográfica (EP, LP en formato físico y/o digital); **De Trayectoria:** Músico con más de 5 años de trayectoria, que es el periodo de tiempo transcurrido desde que el artista o agrupación grabó su primera producción fonográfica (EP, LP en formato físico y/o digital).

- En atención a la obligatoriedad de retribución impuesta por la Ley de Presupuesto a cada uno de los proyectos financiados con fondos públicos, se postula dirigir preferentemente la ejecución de dicha retribución en los establecimientos públicos que forman parte del "Plan de apreciación de la música nacional en el contexto escolar" que lleva a cabo la Secretaría de la Música.

Además, la Secretaría presenta una propuesta de evaluadores para este concurso público, el que intenta congeniar la continuidad y la renovación de las personas que desempeñan esta labor. La nómina de personas propuestas es la siguiente:

- **Juan Valladares:** Representante de Música Popular. Músico y Académico. Último director Escuela de Música Universidad Arcis. (Suplencia Hugo Moraga)
- **Lorena Valdebenito:** Representante Mediación. Musicóloga, académica del Instituto de Música de la Universidad Alberto Hurtado. (Suplencia Manuela Arce)
- **Manuel Vilches:** Representante Música Folclórica. Periodista, diplomado en Gestión Cultural de la Universidad de Chile y Master de Musicología. (Suplencia Karen Donoso)
- **Rodrigo Rubilar:** Representante Música Clásica. Subdirector Académico y Musical. Director Academia Nacional de Orquestas - FOJI. (Bárbara Perelman)
- **Cristián Rodríguez:** Comunicador social. Gerente de negocios Universal Music Chile. (Suplencia Fernando Carrasco)

Junto a ello, la Secretaría propone que estas personas también se desempeñen como integrantes de la comisión evaluadora y seleccionadora de las ferias, mercados y el Programa Ibermúsicas para el año 2017. Los consejeros discuten respecto a las aptitudes de las personas propuestas remarcando su experiencia en cada uno de los géneros.

ACUERDO N°3: El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de modificación del diseño de bases para el concurso público de la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena. Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantiene vigente el diseño aprobado para la Convocatoria 2016. De la misma forma los consejeros acuerdan por unanimidad la propuesta presentada de especialistas para este concurso público, quienes también se desempeñarán como comisión evaluadora y seleccionadora de las ferias, mercados y el Programa Ibermúsicas para el año 2017.

5.2. De manera homóloga, a continuación la Secretaría presenta las modificaciones al diseño de bases del concurso público correspondiente a la línea de Actividades Presenciales, modalidad de Circulación Nacional, aprobadas mediante la Resolución

Exenta Nº 269, de 2016. Para la convocatoria 2017, se proponen los siguientes cambios:

- Cambio de nombre: Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Nacional.
- Creación de la Modalidad Programación Nacional (sumada a las modalidades Popular, Clásica, Folclórica y Mediación) destinada exclusivamente a personas jurídicas sin y con fines de lucro, con el objetivo de generar un mínimo de 3 actividades presenciales de música en vivo (ciclos, festivales, temporada de conciertos, etc.), con agrupaciones musicales de una región distinta a la del domicilio de la persona jurídica postulante.
- Establecer un nuevo criterio de selección en defecto de los ya existentes: se privilegiarán postulaciones regionales (en atención a la región del domicilio del postulante) por sobre las postulaciones de región Metropolitana.
- Otorgar a la comisión evaluadora la facultad de rebajar la asignación de un proyecto seleccionado hasta en un 10% del monto total solicitado, en aquellos casos en que no se perjudique la viabilidad de la postulación.
- Esta convocatoria tendrá un presupuesto estimado de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos chilenos).
- Los montos máximos a financiar por proyecto serán de \$3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos) para la modalidad de Programación Nacional y de \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos) para el resto de las modalidades.

Junto a lo anterior, la Secretaría presenta una propuesta de evaluadores para este concurso público, en reemplazo de quienes efectuaron dicha labor para la convocatoria 2016. La nómina de personas propuestas es la siguiente:

- Hugo Moraga: Representante de Música Popular. Artista múltiple, productor, poeta, cantor, compositor, artista gráfico, ha desarrollado su arte especialmente en la música popular, con vasta experiencia en la evaluación de proyectos de concurso de la Secretaría de la Música. Suplencia: Juan Valladares.
- Bárbara Perelman: Representante Música Clásica. Licenciada en Música, interpretación Piano de la PUC. Se desempeñó durante 16 años como profesora de piano en la Escuela Moderna de Música. Con experiencia en evaluación de proyectos de diferentes concursos de música docta. Suplencia: Rodrigo Rubilar.
- Fernando Carrasco: Representante Música Folclórica. Profesor de Estado en Educación Musical y Licenciado en Composición musical de la Universidad de Chile. Amplia trayectoria en composición, transcripción y trabajo académico profesional del área de la educación musical. Suplencia: Manuel Vilches.

Los consejeros discuten la propuesta reconociendo el valor de la apertura de esta línea concursal y posteriormente proceden a votar.

ACUERDO N°4: El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de modificación del diseño de Bases del concurso público en la línea de Actividades Presenciales, modalidad de Circulación Nacional en los términos señalados precedentemente. Se deja constancia que en todo lo no modificado se mantiene vigente la Convocatoria

2016. De la misma forma los consejeros acuerdan por unanimidad que la Comisión de Especialistas esté integrada por:

Titular: Hugo Moraga y Suplente: Juan Valladares.

Titular: Bárbara Perelman y Suplente: Rodrigo Rubilar.

Titular: Fernando Carrasco y Suplente: Manuel Vilches

6. Varios

- a) La Secretaría indica a los consejeros que la próxima sesión se realizará el día 19 de diciembre.

Siendo las 17:40 horas se pone fin a la sesión.


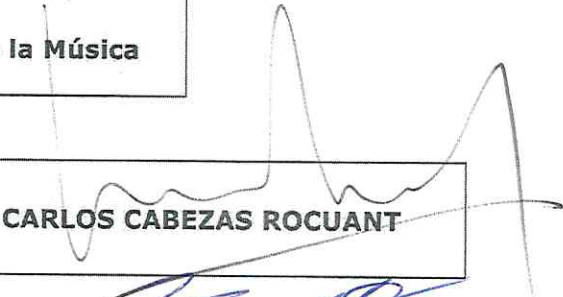
Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.







IGNACIO ALLAGA RIQUELME
Jefe Departamento de Fomento de la
Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las
Artes

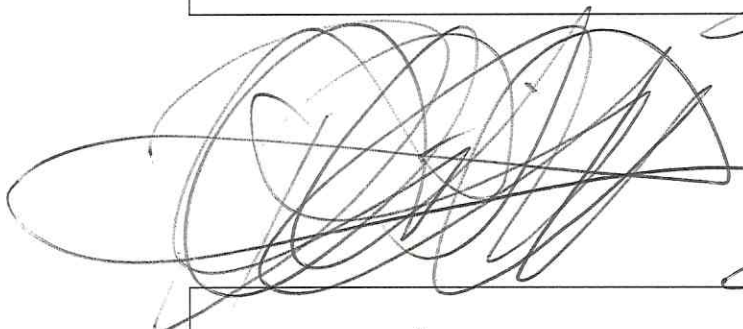
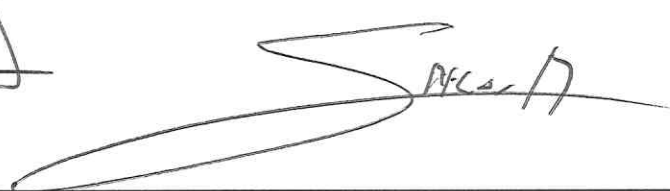


CRISTIAN ZÚNIGA LUCERO
Secretario
Fondo para el Fomento de la Música
Nacional

 CLARA PARRA MORENO		 CARLOS CABEZAS ROCUANT
--	--	---

 ALIOCHA SOLOVERA ROJE		 RODRIGO BARRIENTOS NUNES
---	--	---

 JAIME AHUMADA	 VICTOR IBARRA
---	---

 RENÉ CALDERON	 SEBASTIÁN MILOS
--	--

 JUAN PABLO GONZÁLEZ
